



| | | | |
|--|------------------------------------|----------------------------|---------------|
|  Alcaldía Miraflores | MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO | FORMATO MINUTA CONTRACTUAL | |
| | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO: F-GC-18 | VERSIÓN: 1 |
| | | FECHA:13-12-2016 | PÁGINA 1 DE 3 |

PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO N° 218 DE 2024

| | |
|---|---|
| CONTRATO No: | 218 DE 2024 |
| CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE MIRAFLORES |
| NIT: | 800029660-1 |
| CONTRATISTA: | GONZALO RIVERA BALLESTEROS |
| NIT: | 1049615222-8 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | GONZALO RIVERA BALLESTEROS |
| CC: | 1.049.615.222 DE TUNJA |
| OBJETO: | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA, ILUMINACIÓN Y ORAS EXTERIORES DE LA CANCHA DE FUTBOL 11 MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. |
| TIPO DE CONTRATO: | CONSULTORÍA |
| VALOR DEL CONTRATO | CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.850.000,00) MCTE |
| PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: | DOS (02) MESES. |
| PRORROGA No. 1 | VEINTE (20) DIAS |
| PRORROGA No. 2 | TREINTA (30) DIAS |
| PRORROGA No. 3 | VEINTE (20) DIAS |
| PLAZO TOTAL DEL CONTRATO | CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DIAS |
| FECHA DEL CONTRATO | 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 |
| FECHA ACTA DE INICIO | 07 DE OCTUBRE DE 2024 |
| FECHA SUSPENSIÓN No. 1 | 26 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| FECHA ACTA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 | 15 DE ENERO DE 2025 |
| FECHA ACTA DE REINICIO: | 23 DE ENERO DE 2025 |


Entre los suscritos a saber: **LEDYS SORAYA VERA MONROY**, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.754.651 expedida en Miraflores – Boyacá, actuando en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio de Miraflores – Boyacá, calidad que se prueba con base en el Acta de posesión del veintinueve (29) de Diciembre de dos mil veinte tres (2023) realizada ante el Notario Único del Círculo de Miraflores, facultado para celebrar contratos conforme a lo establecido en el literal b del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1994, y quien para todos los efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** como **CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, **GONZALO RIVERA BALLESTEROS** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.615.222 de Tunja, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA DE TIEMPO N. 03** al contrato de consultoría **No. 218 DE 2024** celebrado el día 24 de SEPTIEMBRE del año dos mil veinticuatro (2024) cuyo objeto es: **“ELABORACIÓN DE**



| | | | |
|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------|
|  Alcaldía Miraflores | MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO | FORMATO MINUTA CONTRACTUAL | |
| | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO: F-GC-18 | VERSIÓN: 1 |
| | | FECHA:13-12-2016 | PÁGINA 2 DE 3 |

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA, ILUMINACIÓN Y OBRAS EXTERIORES DE LA CANCHA DE FUTBOL 11 MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACÁ” teniendo en cuentas las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1)** La Administración Municipal suscribió el contrato N° 218 de 2024 cuyo objeto social es: **“ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA, ILUMINACIÓN Y OBRAS EXTERIORES DE LA CANCHA DE FUTBOL 11 MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACÁ”**. **2)** El contrato fue suscrito el 24 de septiembre de 2024. **3)** Se firmó acta de inicio del 07 de octubre de 2024 y un plazo inicial de ejecución hasta el 07 de diciembre de 2024. **4).** Que mediante oficio de fecha de 04 de diciembre de 2024 el contratista solicita prorroga al contrato de consultoría 218 de 2024, en dicho oficio, manifiesta que respetuosamente solicita a la entidad, considerar la posibilidad de prorrogar el contrato por un término de veinte (20) días, teniendo en cuenta que los estudios especializados tales como diseño estructural e hidrosanitarios, requieren un tiempo adicional para la terminación y entrega de informes. **5).** Que mediante informe de justificación del 06 de diciembre de 2024 al contrato 218 de 2024, el supervisor del contrato da concepto técnico favorable para realizar la prórroga por veinte (20) días, **6).** Que mediante oficio de fecha de 24 de diciembre de 2024 el contratista solicita la suspensión al contrato de consultoría 226 de 2024, en dicho oficio, manifiesta que respetuosamente solicita a la entidad, considerar la posibilidad de realizar la suspensión del contrato por un término de VEINTE (20) DIAS, teniendo en cuenta que inicia la temporada de festividades decembrina y los profesionales responsables de los estudios no se encuentran realizando labores de oficina, informes y demás correspondientes que faltan para la terminación del proyecto, **7).** Que mediante el acta de suspension No.1 del 26 de diciembre de 2024 al contrato 226 de 2024, el supervisor del contrato da concepto técnico favorable para realizar la suspension por VEINTE (20) DIAS, **8).** Que mediante oficio de fecha de 15 de enero de 2025 el contratista solicita prorroga No.1 a la suspensión No.1 al contrato de consultoría 218 de 2024, en dicho oficio, manifiesta que respetuosamente solicita a la entidad, considerar la posibilidad de realizar prorroga a la suspensión No.1 por un término de ocho (08) días, teniendo en cuenta que la temporada de inicio de año, los profesionales responsables de los estudios se encuentran desplazándose a los sitios de origen, además de la necesidad de tiempos de desplazamientos de equipos técnicos necesarios para el levantamiento de la información técnica complementaria de los estudios y diseños, **9).** Que mediante el acta de prorroga No.1 a la suspensión No.1 del 15 de enero de 2025 al contrato 218 de 2024, el supervisor del contrato da concepto técnico favorable para realizar la prórroga por ocho (08) días, **10).** Que mediante oficio radicado el 21 de enero de 2025 el contratista solicita prorroga al contrato de consultoría 226 de 2024, en dicho oficio, manifiesta que respetuosamente solicita a la entidad, considerar la posibilidad de prorrogar el contrato por un término de TREINTA (30) DIAS, se fundamenta en las recomendaciones para la implementación de algunos ajustes técnicos complementarios, con el fin de cumplir con las regulaciones y especificaciones establecidas por los entes cofinanciadores, **11).** Que mediante el acta de reinicio No.1 del 23 de enero de 2025 al contrato 218 de 2024, el supervisor del contrato da reinicio formal a la reactivación de las actividades, garantizando el cumplimiento de los plazos y especificaciones acordadas entre las partes, **12)** Que mediante informe de justificación del 23 de enero de 2025 al contrato 218 de 2024, el supervisor del contrato da concepto técnico favorable para realizar la prórroga por TREINTA (30) DIAS, en virtud de lo anterior el presente acuerdo se rige por las siguientes, **13).** Que mediante oficio radicado el 20



| | | | |
|--|------------------------------------|----------------------------|---------------|
|  Alcaldía Miraflores | MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO | FORMATO MINUTA CONTRACTUAL | |
| | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO: F-GC-18 | VERSIÓN: 1 |
| | | FECHA:13-12-2016 | PÁGINA 3 DE 3 |

de febrero de 2025 el contratista solicita prórroga al contrato de consultoría 218 de 2024, en dicho oficio, manifiesta que respetuosamente solicita a la entidad, considerar la posibilidad de prorrogar el contrato por un término de VEINTE (20) DIAS, teniendo en cuenta que los profesionales responsables indican la necesidad de tiempo adicional para la entrega de la totalidad de los estudios, pues conforme a los ajustes realizados de acuerdo a las Guías suministradas por los diferentes entes de Financiación, se realizaron modificaciones de fondo 14). Que mediante informe de justificación del 20 de febrero de 2025 al contrato 218 de 2024, el supervisor del contrato da concepto técnico favorable para realizar la prórroga por (20) VEINTE DIAS **CLAUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA EN TIEMPO.** Modificar la cláusula séptima del contrato número 218 de 2024, la cual quedará de la siguiente manera; **“CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE CONSULTORÍA.** – El plazo de ejecución del presente contrato es de CUATRO (04) meses y DIEZ (10) Días. **CLÁUSULA SEGUNDA. AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS:** El contratista se obliga a realizar la ampliación de las garantías en los términos establecidos en la presente prórroga. **CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas y especificaciones del contrato inicial continúan vigentes sin modificación y continúan vigentes conforme se suscribieron, así como las demás modificaciones que no sean contrarias a las aquí pactadas. **CLÁUSULA CUARTA.** La presente prórroga se considera aceptada en su totalidad y perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma el veinte (20) del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

El contratante;

El contratista;

ORIGINAL FIRMADO POR

ORIGINAL FIRMADO POR

LEDYS SORAYA VERA MONROY

GONZALO RIVERA BALLESTEROS

Alcaldesa Municipal de Miraflores – Boyacá

Contratista

Proyectó: Sergio Alejandro Morales Jiménez / Asesor externo contratación

Revisó: Ing. Alex Ferney Páez / Secretario de Planeación e Infraestructura

Aprobó: Alexander Bohórquez / Asesor Jurídico

